



En Castellón, a 26 de julio de 2004

ASUNTO: Las facturas y documentos rectificativos en el nuevo Reglamento de Facturación (R.D. 1496/2003)

El nuevo Reglamento por el que se regulan las obligaciones de Facturación (R.D. 1496/2003) introduce algunas modificaciones con la intención de armonizar el contenido de las facturas en todos los Estados Miembros de la Unión Europea, la más importante y que mayor repercusión está teniendo es la eliminación de la posibilidad de realizar facturas de las que se denominaban "de abono" y su sustitución por la nuevas "facturas rectificativas". El tema es aplicable también a aquellas empresas que puedan confeccionar documentos sustitutivos de facturas ("tickets").

Las peculiaridades básicas de este nuevo tipo de facturas son:

- Se hacen por el importe por el que debiera haberse hecho la original, no por la diferencia ("facturas de abono") excepto en el caso de devolución de envases y embalajes que se podrá descontar el importe de la siguiente factura al mismo destinatario, siempre que de hacerlo no resulte una cuota negativa y se mantenga el mismo tipo de IVA.
- Se especificará la factura rectificada, la causa de la rectificación y el concepto rectificado. Únicamente en el caso de que la causa de la rectificación sea la concesión de un "rappel" se omitirá el número de la factura que queda rectificando, bastando con indicar a que periodo se refiere el mencionado descuento.
- Deberá existir una serie específica para este tipo de facturas.

Pero aunque queda claro cómo debe ser la nueva factura (como Anexo les remitimos un ejemplo de una de ellas) lo que parece no haberse tenido en cuenta son los efectos en la contabilidad y en los Libros de Facturas Emitidas y Recibidas. Así, la práctica más extendida hasta que la Dirección General de Tributos o el ICAC se pronuncien al respecto está siendo la siguiente:

EJEMPLO AJUSTE POR FACTURA VENTA:

Factura 17/2004 Venta 3 unidades a 12€ unidad = 36€ IVA 16% = 5.76€ Total Factura = 41.76€

Factura rectificativa nº R-01/2004 Causa: Aplicación precio incorrecto B. Imponible factura 17/2004: 36€ Precio 5€ por unidad = -21€ Importe factura rectificativa = 15€ IVA 16% = 2.40€ Total Factura = 17.40€

AJUSTE CONTABLE 700....al haber..... -21€ 477....al haber..... -3.36€ 430....al debe..... -24.36€
--

Como se puede observar la contabilización es idéntica a la que se hacía cuando se efectuaba una "factura de abono" no apareciendo en ningún momento referencia alguna a la existencia de una factura rectificativa por importe de 15€ más IVA.

En cuanto al Libro de Facturas Emitidas y siguiendo el mismo ejemplo, deberá aparecer el ajuste negativo por 21€ especificando que se trata de un ajuste por factura rectificativa nº 17/2004 (recomendamos que cuando se realiza el asiento de ajuste se ponga la descripción en el concepto) y de forma separada y claramente identificada la existencia de una factura rectificativa por importe de 15€ que rectifica a la nº 17/2004 que no se sumará al total que registre el libro.

El problema es que la mayoría de programas de contabilidad todavía no se han decidido a automatizar el proceso, pues realmente existen serías duda sobre como se desarrollará finalmente el citado reglamento. Ello provoca que hasta que se produzca esta automatización, la factura rectificativa deberá hacerse sin traspasarla del programa de facturación al de contabilidad y realizarse el ajuste antes mencionado manualmente. Además, se deberá llevar manualmente un registro de las facturas emitidas y recibidas de tipo rectificativo que posteriormente se unirá al Libro de Facturas Emitidas y Recibidas.

Si desean saber algo más acerca del nuevo Reglamento de Facturación o precisan alguna aclaración no duden en contactar con nosotros.

**ASESORIA EMP. M. PALLARÉS, S.L.**CIF: B12607693
Avda. del Mar, 38 entlo.
C.P. 12.003. Castellón

Nº Factura: R-00001

FACTURA

factura rectificativa de la nº A-12345 por aplicación incorrecta del nº de unidades

ClienteNombre FFFFFFFFFFFFFF
Dirección FFFFFFFFFFFFFF
Ciudad CASTELLON Provincia CST CP 12000
Teléfono CIF: B11111111Fecha 01-ago-04
Comercial

Unidades	Descripción	Precio	TOTAL (€)
1000	Factura nº A-12345 lámparas 9876	30,00	30.000,00
-400	Rectificación nº unidades entregadas lámparas modelo 9876	30,00	-12.000,00 €
600	Venta Lámparas modelo 9876	30,00	18.000,00 €

Subtotal 18.000,00 €

IRPF
16% IVA 2.880,00 €
TOTAL 20.880,00 €**Forma de pago**

- En efectivo
- Con cheque/talón
- Cargo en Cuenta

Titular _____
Nº C/C _____
Autorizo el Cargo*La posesión de esta factura no implica que este pagada salvo que tenga sello y firma de la Empresa***EJEMPLAR NO VÁLIDO**